



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

“Colegio Olimpo”

ÍNDICE

1.0 CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EVALUACIÓN EN EL AULA	
2.0 LA EVALUACIÓN, UN PROCESO INHERENTE AL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	4
3.0 CARACTERÍSTICAS DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN FORMATIVO	5
4.0 EVALUACIÓN PERMANENTE Y SISTEMÁTICA	
5.0 DE LA DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN	6
REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
1.0 PROPUESTA DE EVALUACIÓN DEL COLEGIO	
2.0 CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
3.0 OBJETIVOS QUE EL COLEGIO POSTULA CON ESTA PROPUESTA DE EVALUACIÓN	7
ARTÍCULO 1º: DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y DEL ENFOQUE METODOLÓGICO Y DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	
ARTÍCULO 2º	
ARTÍCULO 3º : DE LA COMUNICACIÓN DEL PROCESO Y SITUACIÓN ACADÉMICA A LOS ALUMNOS, PADRES Y APODERADOS	
ARTÍCULO 4º: DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL COLEGIO	9

ARTÍCULO 5°: DE LA ESCALA DE CALIFICACIONES	
ARTÍCULO 6°: DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE EVALUACIÓN QUE EL PROFESOR PUEDE UTILIZAR EN EL SUB-SECTOR CORRESPONDIENTE	10
ARTÍCULO 7°: DE LA PONDERACIÓN DE LAS CALIFICACIONES Y NOTA FINAL DEL SEMESTRE Y NOTA FINAL ANUAL	
ARTÍCULO 8°: DE LA CANTIDAD MÍNIMA DE EVALUACIONES POR SEMESTRE SEGÚN EL NÚMERO DE HORA QUE SE IMPARTEN EN CADA SUBSECTOR	11
ARTÍCULO 9°: DE LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	13
ARTÍCULO 10: DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRUEBA	
ARTÍCULO 11°: DE LA DISTRIBUCIÓN DE PUNTAJES	
ARTÍCULO 12°: DE LA ADMINISTRACIÓN Y CORRECCIÓN DE PRUEBAS	14
ARTÍCULO 13°: ESTÍMULOS PARA MEJORAR PROMEDIO	
ARTÍCULO 14°: DE LA INASISTENCIA A UNA PRUEBA	15
ARTÍCULO 15°: DE LA EXIMICIÓN	
ARTÍCULO 16°: DE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	16
ARTÍCULO 17°: DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE JÓVENES EMBARAZADAS O MADRES ADOLESCENTES	17
ARTÍCULO 18°: DE LAS SITUACIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN NO PREVISTAS	18

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA (E.D.)	
ARTÍCULO 1º: DEFINICIONES	19
ARTÍCULO 2º: CONCEPTOS	
I.- PROBLEMAS GENERALES DE APRENDIZAJE	
II.- TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE (TEA)	20
III.- TIPOS DE TRASTORNOS ESPECÍFICOS	21
ARTÍCULO 3º: CRITERIOS A CONSIDERAR PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA	24
ARTÍCULO 4º: REQUISITOS PARA APLICAR LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA	
ARTÍCULO 5º: PROCEDIMIENTOS	25

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.0.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EVALUACIÓN EN EL AULA

La evaluación centrada en controlar resultados obtenidos por los estudiantes en su trabajo escolar premia o castiga: "Tanto rindes, tanto vales".

Un sistema de evaluación caracterizado solo por asignar calificaciones se torna sancionador cuando no es utilizado para estimular positivamente a los estudiantes exitosos y fomentar la superación de aquellos que presentan dificultades y falencias en sus hábitos de estudio o en el desarrollo de habilidades y competencias.

Los instrumentos de evaluación que se utilizan en su mayoría exigen la memorización del contenido el que es olvidado por el estudiante luego de rendir la prueba debido a que el conocimiento no se entrega en un contexto y no se enseña a pensar, a relacionar, a aplicar en el mundo real.

Un sistema de evaluación con las características señaladas no favorece el aprendizaje efectivo ni motiva al estudiante a la superación y, si nos referimos a la organización y calendarización de los períodos de evaluación que tradicionalmente realizan la mayoría de los colegios, son causa de stress escolar, tensión en el ambiente familiar cuando los padres se preocupan por el buen desempeño escolar de sus hijos. Además, el clima laboral del profesor(a) no es ajeno a la situación que hace perder la efectividad del feedback.

Las evidencias señaladas son motivo para mejorar los procesos de evaluación con el fin de optimizar los aprendizajes de los estudiantes en el aula.

2.0.- LA EVALUACIÓN, UN PROCESO INHERENTE AL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

La evaluación es una actividad que todos los profesores realizan en el ejercicio docente lo hacen algunos de manera planificada otros de manera intuitiva, constantemente, clase a clase, otros conforme a normas del establecimiento donde trabajan o directrices del Mineduc.

En términos generales se plantea como una actividad formadora, permanente, sistemática, constante, que permite valorar los progresos de los estudiantes, posibilitando hacer ajustes a la programación y así focalizar la forma de atender a los alumnos en su proceso de aprendizaje con diferencias de estilos y ritmos.

La evaluación es un proceso inherente, inseparable del proceso enseñanza aprendizaje, la principal función es la de apoyar a cada estudiante a superar dificultades y descubrir mejores estrategias para lograr aprendizajes. La evaluación debe ser una instancia más de aprendizaje, no debe ser causa de stress ni de trauma. Si el profesor utiliza variadas estrategias de evaluación planificada y concordante con los objetivos a medir, los estudiantes demostrarán con afectividad sus progresos satisfaciendo sus expectativas y las del docente.

Si ubicamos la evaluación en el contexto del proceso enseñanza aprendizaje del estudiante debemos dimensionar cómo afecta los resultados de una evaluación a su estado emocional cuando no es favorable y el impacto que ejerce en la motivación para plantearse metas de superación y cambiar hábitos de estudio para alcanzar sus expectativas de éxito. Es necesario también descubrir cómo retroalimentamos al estudiante exitoso para que persevere y siga avanzando. En este contexto se asigna a la evaluación una relevante importancia no solo para el éxito de los estudiantes, sino para medir los resultados de la metodología que utiliza el profesor en el aula.

Lo expuesto convoca a estructurar un sistema de evaluación que favorezca el aprendizaje efectivo en los estudiantes, mida objetivamente el proceso de aprender, en forma permanente y sistemáticamente.

3.0.- CARACTERÍSTICAS DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN FORMATIVO

La evaluación considera como el eje del proceso enseñanza aprendizaje y que regula el proceso de aprender del alumno y la estrategia de enseñanza que utiliza el docente, debe identificarse como una actividad que se realiza simultáneamente al proceso enseñanza en la que el profesor expresa feedback permanente y utiliza variadas estrategias e instrumentos para evaluar el nivel de logros de los estudiantes.

Un proceso de evaluación formativa sistemática, permanente concordante con el perfil de los estudiantes ofrece al alumno y alumna la oportunidad de aprender por ensayo y error, así la evaluación es ejercida como una actividad formadora.

Implica evaluar competencias y habilidades dentro de contextos significativos, evitando destacar el error y estimulando la superación. Esto se traduce en considerar el proceso en su totalidad, en los estilos cognitivos de los estudiantes, sus capacidades individuales, el contexto sociocultural.

La evaluación formativa toma en cuenta todas las producciones de los alumnos, realizadas en diferentes momentos a lo largo del tiempo estimulando sus

comentarios, opiniones y participación en el proceso de investigación u otra forma de trabajo.

Esta forma de evaluación permite considerar el esfuerzo realizado por cada alumno de acuerdo a sus capacidades y no solo el producto final. Así se transforma en una evaluación personalizada, en la cual el estudiante podrá reconocer sus fortalezas, limitaciones y errores y podrá realizar ajustes para lograr la meta.

Esta modalidad de evaluación requiere ser permanente y sistemática.

4.0.- EVALUACIÓN PERMANENTE Y SISTEMÁTICA

El proceso enseñanza aprendizaje por esencia es sistemático, permanente, continuo y gradual. Si la evaluación es inherente al proceso de enseñar y de aprender, el proceso de evaluación debe ser permanente con exigencia gradual y sistemática.

Cuando la evaluación está centrada en el proceso de enseñanza aprendizaje es permanente, sistemática, estamos aplicando evaluación formativa.

5.0.- DE LA DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

La Dirección del Colegio comunicará por escrito los contenidos de su Reglamento de Evaluación a todos los apoderados y alumnos en el momento de la matrícula.

A la planta docente, tanto profesores antiguos como nuevos, se le entregará impreso el primer día de su incorporación al año lectivo, así como será enviado vía correo electrónico para su archivo.

Cabe señalar que los contenidos del Reglamento de Evaluación estarán publicados en la página web de nuestro establecimiento.

De existir alguna modificación, se informará a través de correo electrónico, previo aviso al Departamento Provincial de Educación correspondiente.

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El Reglamento de Evaluación del Colegio Olimpo aplica en su totalidad las disposiciones sobre evaluación contempladas en los Decretos de Educación 112 de 1999 y 83 de 2001 con los alcances o adecuaciones que se explicitan y los Planes y Programas de Estudio aprobados por el Ministerio de Educación para todos(as) los(as) alumnos(as) desde 7° Año de Educación Básica a 4° Año de Educación Media Humanístico Científica que se detallan.

CURSO	DECRETO DE EVALUACIÓN	DECRETO PLANES Y PROGRAMAS
7° Año de Educación Básica	511 / 1997	1225 / 2016
8° Año de Educación Básica	511 / 1997	1225 / 2016
1° Año de Enseñanza Media	112 / 1999	1358 / 2011
2° Año de Enseñanza Media	112 / 1999	1358 / 2011
3° Año de Enseñanza Media	83 / 2001	1147 / 2015
4° Año de Enseñanza Media	83 / 2001	1147 / 2015

1.0.- PROPUESTA DE EVALUACIÓN DEL COLEGIO

- Evaluar para aprender y estimular para seguir aprendiendo.

2.0.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

- Formativo, Permanente y Sistemático.

3.0.- OBJETIVOS QUE EL COLEGIO POSTULA CON ESTA PROPUESTA DE EVALUACIÓN

- Que el alumno se comprometa a aprender en todo instante, cualquiera sea la actividad de enseñanza aprendizaje.
- Que el alumno adquiera un compromiso personal con el estudio porque el acto de aprender es personal y la responsabilidad de su éxito también es personal.
- Que el alumno se esfuerce por participar activamente en las actividades de aprendizaje que se realicen dentro y fuera del aula porque será evaluado

durante todo el proceso, desde el inicio hasta cuando concluye la actividad. Ofrecer la oportunidad a los estudiantes para que demuestren su saber, sus habilidades, talentos y competencias a través de variadas técnicas que el profesor utilizará: disertaciones, interrogación oral, realización de proyectos elaboración de ensayos, realización de investigaciones, construcción de maquetas, dramatizaciones y otras formas que el profesor estime conveniente.

- Que los alumnos sean capaces de autoevaluarse con objetividad y honestidad infiriendo la mejor forma de lograr aprendizajes efectivos.
- Que los estudiantes descubran y tomen conciencia que cada evaluación que obtengan incide en el promedio semestral y luego en el anual. Siendo este promedio base y cimiento de los estudios superiores y de sus proyectos profesionales.
- Que el estudiante internalice y comprenda el proceso de evaluación permanente y efectivo, sistemático, auténtico, dinámico y estimulador como un proceso inherente al proceso enseñanza aprendizaje y que le exige demostrar que está aprendiendo y desarrollando habilidades y competencias cognitivas, sociales, comunicacionales, valóricas. Es un proceso integral que involucra interés y compromiso.
- Objetivo importante de la propuesta de evaluación es liberar al estudiante del temor a ser evaluado, del stress y las frustraciones que provocan las evaluaciones que se aplican al final de un período largo como es el semestre.
- Que los estudiantes comprendan las metas de aprendizaje que el profesor desea lograr y sean reflexivos concretos y autónomos en su proceso de aprender, autoevaluarse, coevaluarse.
- Que los estudiantes comprendan que son parte del sistema curso y que el clima de trabajo depende del comportamiento de cada alumno. Lo que le sucede a uno de los componentes afecta la dinámica de todo el curso. La actitud de cada uno, sea buena, regular o mala, tiene consecuencias en el desarrollo de la clase. Cada uno tiene una responsabilidad comunitaria en el proceso del curso.
- Que el estudiante internalice que la evaluación es un aprendizaje más y que puede ser evaluado en cada instante y que además puede rendir dos pruebas en el día porque así será en la educación superior. Debe aprender a ocuparse diariamente de sus deberes escolares.

ARTÍCULO 1º: DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y DEL ENFOQUE METODOLÓGICO Y DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

En este contexto el rol de profesor como mediador es enseñar al alumno hasta que aprenda, **utilizando todas las facultades del cerebro y los estilos de aprendizajes de los estudiantes.** Es necesario también crear conciencia en el alumno, que el acto de aprender es individual y que el saber y el saber hacer se demuestra aplicando el conocimiento, evidenciando habilidades y competencias de acuerdo a los objetivos planteados por el profesor en el área de estudio correspondiente.

ARTÍCULO 2º: Considerada la evaluación como el eje que regula la distancia entre el estado inicial en que se encuentra el estudiante y lo que tiene que hacer para lograr los aprendizajes esperados, **la retroalimentación del profesor permanente y oportuna es imprescindible para estimular el interés y la perseverancia del estudiante en lograr superación y éxito y mantenerse expectante a adquirir nuevos aprendizajes.**

ARTÍCULO 3º: DE LA COMUNICACIÓN DEL PROCESO Y SITUACIÓN ACADÉMICA A LOS ALUMNOS, PADRES Y APODERADOS

Un proceso de evaluación con las características señaladas exige optimizar las estrategias metodológicas del proceso enseñanza aprendizaje para cautivar el interés del alumno por aprender, participar activamente en el aula y colaborar en crear un clima favorable que permita al profesor desarrollar su clase según lo planificado. Exige además informar al estudiante con claridad las estrategias y técnicas de evaluación que se utilizarán para conocer los aprendizajes logrados, por lo que será el profesor de cada asignatura el encargado, iniciado el semestre, de entregar rúbricas y pautas para su propia evaluación. En caso de que el estudiante esté en una situación de posible repitencia será el profesor jefe quien se lo informe personalmente para luego citar a sus respectivos apoderados para lograr llevar a cabo un plan de seguimiento de sus calificaciones y así procurar su promoción de curso. Cada una de estas entrevistas serán acompañadas, además del profesor jefe, de a lo menos un integrante de la Dirección del Colegio.

ARTÍCULO 4º: DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL COLEGIO

- El colegio adopta régimen semestral otorgando al término de cada periodo el informe de evaluaciones. Así como se informarán, vía correo electrónico, todos los meses las notas parciales de los estudiantes a sus apoderados.
- El Informe de Desarrollo Personal y del Alumno, será entregado al final de cada semestre junto a las calificaciones.
- No se aplicará un procedimiento de evaluación de finalización de semestre a los alumnos en ninguna asignatura que no sean los mencionados en este reglamento.

ARTÍCULO 5º: DE LA ESCALA DE CALIFICACIONES

- La escala numérica contempla como nota mínima 1.0 y máxima 7.0. La calificación 1.0 se consigna cuando el estudiante, teniendo el instrumento de evaluación (prueba, guía, trabajo en cuaderno) en su poder, escribió su nombre y no respondió nada. En el caso de realizar guía, desarrollar trabajo o copiar materia u otro, no lo hizo habiendo recibido las instrucciones y habiendo tenido el tiempo y los recursos para realizarlo.
- El informe de desarrollo personal de los alumnos contemplará: Crecimiento y autoafirmación personal, desarrollo del pensamiento, formación ética, la persona y su entorno, y tendrá una evaluación cualitativa en la escala que se detalla a continuación:

SP	Sistemáticamente Presente
OP	Ocasionalmente Presente
NS	Necesita Superación
EP	En Proceso
NO	No Observado

ARTÍCULO 6º: DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE EVALUACIÓN QUE EL PROFESOR PUEDE UTILIZAR EN EL SUB-SECTOR CORRESPONDIENTE

Evaluación de trabajo en clase, en el cuaderno, disciplina y actitud (referencia pendón afiche)	Interrogación oral
Desarrollo de guías	Debate
Elaboración de diagramas de síntesis	Dramatizaciones
Completación de mapas geográficos	Registro de observación de trabajo en grupo
Construcción de gráficos	Evaluación de ortografía y caligrafía
Resolución de ejercicios	Uso de carpeta de seguimiento o portafolio
Elaboración de mapas conceptuales	Desarrollo de proyecto
Dictados	Rúbrica
Exposición de trabajos (feria)	Evaluación de cuaderno
Disertaciones	Desarrollo de prueba con apoyo de texto
Pruebas escritas	Desarrollo de investigaciones
Lectura comprensiva	Producción de texto
Visitas culturales	Otros.

ARTÍCULO 7º: DE LA PONDERACIÓN DE LAS CALIFICACIONES Y NOTA FINAL DEL SEMESTRE Y NOTA FINAL ANUAL

7.1.- Todas las evaluaciones parciales realizadas durante el Semestre tendrán igual ponderación. Se hace presente que cada docente podrá realizar otras modalidades de evaluación (mapas conceptuales, dictados, guías) con notas acumulativas durante el semestre, esto con el fin de apoyar el proceso sistemático de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y alumnas.

7.2.-La nota promedio del Semestre corresponderá a la sumatoria de las calificaciones parciales, obtenidas en el Semestre. Se expresará con un decimal aproximando la centésima a la décima. Cabe señalar que la nota anual de cada asignatura no llevará aproximación.

ARTÍCULO 8º: DE LA CANTIDAD MÍNIMA DE EVALUACIONES POR SEMESTRE SEGÚN EL NÚMERO DE HORA QUE SE IMPARTEN EN CADA SUBSECTOR

8.1.- Lengua Castellana y Comunicación, Lenguaje y Comunicación (6 horas semanales):

- Una prueba del proceso de nivelación en el mes de marzo.
- Tres pruebas parciales sobre contenidos de aprendizaje y desarrollo de competencias y habilidades (calendarizar por semestre).
- Una nota por trabajo en clases, cuaderno, disciplina actitud (referencia pendón afiche).
- Un promedio, resultado de varias evaluaciones parciales realizadas en el semestre.
- Una prueba de lectura comprensiva, vocabulario, expresión escrita, ortografía.
- Una nota por disertación, producción de textos, dramatización, debate, otros.

Total: 8 notas

8.2.- Psicología y Filosofía, Biología, Física y Química

- Una prueba del proceso de nivelación en el mes de marzo.
- Tres prueba parciales de contenidos de aprendizaje, desarrollo de competencias y habilidades (calendarizada por semestre).
- Una nota de trabajo de investigación proyecto con disertación (calendarización, fecha de término).
- Una nota por trabajo en clases, cuaderno, disciplina actitud (referencia pendón y afiche).

Total: 6 notas

8.3.- Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales

- Una prueba del proceso de nivelación en el mes de marzo.
- Tres pruebas parciales de contenidos de aprendizaje y desarrollo de competencias y habilidades (calendarizada por semestre).
- Una nota de trabajo de investigación con disertación (pauta de evaluación a entregar).
- Una nota por trabajo en grupo realizado en clases para enseñar a trabajar en equipo (pauta de evaluación a entregar).
- Una nota por trabajo efectivo en clase, manejo de cuaderno, disciplina actitud (referencia pendón afiche).

Total: 7 notas

8.4.- Matemática

- Una prueba del proceso de nivelación en el mes de marzo.
- Cinco pruebas parciales de contenidos de aprendizaje y desarrollo de habilidades y competencias.
- Una nota como promedio por trabajo efectivo en clases y/o manejo de guías de aprendizaje o cuaderno, disciplina actitud (referencia pendón afiche).

Total: 7 notas

8.5.- Inglés

- Una nota por evaluación de proceso en Marzo.
- Cuatro notas por evaluación de contenidos (calendarizada).
- Una nota por trabajo efectivo en clase, cuaderno, disciplina actitud (referencia pendón y afiche).
- Una nota por producción de texto escrito redacción gramática, ortografía y revisión de cuaderno.
- Una nota por interrogación oral a cada alumno en el semestre (comprensión auditiva, de actividades de audio dialogo).

Total: 8 notas

8.6.- Artes Visuales

- Dos notas durante el proceso durante del desarrollo del trabajo.
- Dos notas por trabajo concluido.
- Una nota por participación y colaboración en orden y limpieza de la sala (referencia pendón y afiche).

Total 5 notas

8.7.- Educación Tecnológica

- Tres notas por evolución de proceso clase a clase (pauta de observación).
 - Una nota por trabajo concluido.
 - Una nota por disciplina, colaboración, orden y limpieza (referencia pendón y afiche).
- Total 5 notas

8.8.- Música

- Una nota por trabajo efectivo en clase, disciplina actitud (referencia pendón y afiche).
 - Una nota mensual (resultado de promedio de las 8 notas mensuales).
 - Una nota por interrogación sobre aprendizaje efectivo.
- Total de notas 3

8.9.- Educación Física

- Dos notas acumulativas por presentación personal.
 - Dos notas acumulativas por participación y desempeño en la clase.
 - Dos notas por logro de objetivos.
- Total 6 notas

ARTÍCULO 9º: DE LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La construcción de pruebas parciales deben estar alineadas a la planificación y a los objetivos de aprendizajes planteado por el profesor a los alumnos. Implica que:

- a) El profesor al planificar considera las conductas de entrada de los alumnos
- b) Las Actividades de enseñanza aprendizaje deben poner en juego todos los procesos mentales que el cerebro realiza en el acto de aprender y deben ser diseñados considerando los diferentes estilos de aprendizajes de los alumnos: visual, auditivo, kinestésico y emocional contextual.
- c) Las pruebas deben ser una semblanza de lo que el profesor enseñó y ejercitó. Por cada materia tratada debe hacerse mínimo dos ejercicios de aplicación.
- d) Cada prueba debe tener como introducción.
 - Instrucciones para realizar la prueba.
 - Especificación de aprendizajes esperados.
 - Especificación de contenidos, competencias y habilidades a evaluar.

ARTÍCULO 10º: DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRUEBA

- a) Evaluar el dominio de conocimiento demostrando habilidades y competencias para aplicarlo: reconocer, comprender, recordar, aplicar inferir, relacionar, completar, seleccionar, identificar, sintetizar, expresar opiniones fundamentadas etc.
- b) Debe construirse con ítems de selección múltiple, términos pareados, lectura comprensiva, elaboración de síntesis, preguntas de desarrollo y otros.
- c) Orientar la estructura de la Prueba en el modelo de la Prueba Simce en Educación Básica y PSU en educación Media para que los estudiantes se familiaricen tempranamente con estos estilos.
- d) El profesor debe imprimir en cada prueba un mensaje alusivo a la formación personal, enfoque sistémico o autocuidado.

ARTÍCULO 11º: DE LA DISTRIBUCIÓN DE PUNTAJES

- La nota 4.0 corresponde al 60% del puntaje total de la prueba. Los ítems respectivos que la componen tienen como finalidad medir conocimiento y habilidades básicas, de modo que el alumno sienta que puede responder con facilidad y lo estimule a seguir respondiendo con entusiasmo y se esfuerce por contestar el máximo de preguntas asertivamente.
- La nota 7.0 corresponde al 100% del puntaje total de la prueba. El 40% de los ítems que restan deben estar dirigidos a evaluar aprendizajes profundos y que el estudiante demuestre competencias y habilidades señaladas anteriormente.
- Las pruebas deben considerar mínimo 20 preguntas de alternativas, tres preguntas de desarrollo, incluir otras formas de preguntas según naturaleza de la materia. Puntaje total mínimo 30 puntos.
- A cada ítem debe asignársele la cantidad de puntos que le corresponde conforme al grado de dificultad del mismo.
- La prueba debe ser aplicada en los últimos 45 minutos de la hora de clases, dependiendo de la dificultad de la prueba.
- Los alumnos que concluyen la prueba antes del tiempo estipulado no deben salir de la sala de clase.

ARTÍCULO 12º: DE LA ADMINISTRACIÓN Y CORRECCIÓN DE PRUEBAS

- Los contenidos a desarrollar en el semestre y la fecha de pruebas serán entregadas a inicio del semestre (marzo) a cada estudiante documento que será incorporado al cuaderno, página web, por correo electrónico al apoderado y exhibido en el panel del curso.

- Una semana antes debe haber un recordatorio de la prueba que se aproxima, así como los contenidos de ella en el cuaderno de la asignatura.
- El original de la prueba con su pauta de corrección debe ser enviada vía mail a UTP 48 horas antes con una tabla de especificación de los objetivos que mide cada ítem.
- Los aprendizajes esperados a evaluar deben ser especificados durante el proceso enseñanza-aprendizaje.
- El estudiante que sea sorprendido copiando no podrá ser calificado con nota insuficiente y deberá ser evaluado en forma oral o escrita inmediatamente en el horario que el profesor determine considerando como calificación máxima 5.0.
- Aplicada la prueba y revisada, el profesor deberá retroalimentar al grupo curso, así como en forma individual a quienes lo necesiten.
- El profesor debe entregar los resultados 72 horas después de su aplicación.
- El profesor no puede corregir pruebas en la hora de clase en presencia de los alumnos.
- La prueba se aplicará 45 minutos antes de concluir la clase.

ARTÍCULO 13º: ESTÍMULOS PARA MEJORAR PROMEDIO

- Todos los alumnos de 7º a 4º Medio tienen la oportunidad de sustituir una calificación insuficiente en el semestre en el subsector que lo requiera. Para este efecto el profesor determinará los contenidos y la fecha de la rendición de la prueba.
- Los alumnos pueden elevar su promedio de notas cumpliendo las exigencias planteadas en el afiche (**ya tienes un 7,0**) y las normas del pendón.
- También se considerará un estímulo el que el estudiante tenga su cuaderno completo y al día, ya que éste será evaluado una vez al semestre según rúbrica entregada a principio del periodo.

ARTÍCULO 14º: DE LA INASISTENCIA A UNA PRUEBA

- La inasistencia a una prueba debe ser justificada por el apoderado a través del correo electrónico o presencialmente. El estudiante rendirá la prueba en la clase siguiente, si no lo hace se registra calificación mínima.
- Si el estudiante por enfermedad no la pudo rendir debe presentar certificado médico a su reincorporación.
- En caso de licencia médica por enfermedad prolongada (por más de una semana), al estudiante se le recalendarizarán las evaluaciones pendientes y se les recordará las materias a evaluar con sus contenidos de aprendizaje. La responsable de esta gestión es el Departamento UTP.

ARTÍCULO 15º: DE LA EXIMICIÓN

Los estudiantes que requieran la eximición de hasta un subsector de aprendizaje o asignatura deberán acreditar, a través del(os) informe(s) médico(s) pertinente(s), tener dificultades de aprendizaje o problemas de salud debidamente fundamentados.

ARTÍCULO 16º: DE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Para la promoción del alumno o alumna se considera conjuntamente el logro de objetivos y la asistencia, siendo facultad de la Directora promover con menos porcentaje de asistencia. La nota mínima para aprobar una asignatura, módulo o sector de aprendizaje es 4,0 y la asistencia mínima es de un 85%. Se aclara que si el alumno o alumna presenta licencias médicas, éstas no anulan las inasistencias, sólo las justifican.

- a) La calificación mínima de aprobación deberá ser 4,0.
- b) El promedio del subsector de aprendizaje de Religión no incidirá en la promoción de los estudiantes.
- c) Tanto en Educación Básica como en Educación Media, los alumnos y alumnas para ser promovidos deben cumplir los requisitos de asistencia y rendimientos ya señalados.
- d) Los alumnos de 7º y 8º Básico, así como los de 1º a 2º Año Medio que no hayan aprobado un sector, asignatura o actividad de aprendizaje, podrán ser promovidos siempre que su nivel general de logro (promedio final) corresponda a un 4,5 o superior, incluido el no aprobado. Así como serán aprobados los estudiantes que no hubieren aprobado dos sectores, siempre que su nivel general de logro sea un promedio 5,0 o superior, incluidos los no aprobados.
- e) Los alumnos de 3º y 4º Año de Educación Media serán promovidos siempre y cuando hayan aprobado todos los subsectores de aprendizaje con un mínimo de nota 4,0.
- f) Serán promovidos los alumnos y alumnas que no hubieran aprobado un subsector de aprendizaje o asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio, se considerará la calificación del subsector de aprendizaje.
- g) Los alumnos o alumnas que no hubieren aprobado dos subsectores de aprendizaje o asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje o asignatura no aprobados. No obstante, si entre los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobados se encuentran los subsectores de aprendizaje de Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, los alumnos y alumnas de 3º y 4º Año Medio serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobados.

- h) Se requiere, a lo menos, un 85% de asistencia de las clases establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, por razones debidamente justificadas, la Directora y el(la) profesor(a) jefe podrán autorizar la promoción de los alumnos con porcentajes menores de asistencia. Esta autorización deberá ser aprobada por el consejo de profesores y será registrada en un acta simple.

Es importante señalar que el certificado de calificaciones de algún alumno o alumna, tanto semestral como anual, **no podrá ser retenido por ningún motivo.**

Terminado el año académico todas las calificaciones serán ingresadas al SIGE (Sistema de Información General de Estudiantes), plataforma Web que dispone y utiliza el Mineduc para integrar en un solo lugar toda la información tanto para los Establecimientos Educativos como para Docentes, alumnos, Padres y Apoderados.

ARTÍCULO 17º: DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE JÓVENES EMBARAZADAS O MADRES ADOLESCENTES

La Dirección otorgará las facilidades académicas necesarias para que las alumnas en esta situación puedan asistir regularmente a sus controles natales durante todo el periodo de embarazo, como asimismo, en el periodo del post parto y a los que con posterioridad requiera el lactante.

El departamento de UTP será el encargado de recalendarizar, con la flexibilidad que amerite, las evaluaciones que la alumna no pudiera cumplir del calendario oficial de su grupo curso.

Las alumnas en estado de embarazo deberán asistir a las clases de Educación Física en forma regular, siguiendo las orientaciones del médico tratante, sin perjuicio de ser evaluadas en forma diferencial o ser eximidas en los casos en que por razones de salud así procediera.

Las alumnas que hayan sido madres estarán eximidas del subsector de Educación Física hasta el término del puerperio. Asimismo, en casos calificados por el médico tratante, podrán eximirse de este subsector.

En cuanto a la promoción de **jóvenes embarazadas o madres adolescentes**, la normativa será la siguiente:

- Serán promovidas las estudiantes, en esta(s) condición(es), según este reglamento y lo ya descrito en el ARTÍCULO 16º (todas las letras, excepto la h en donde se habla de la asistencia mínima).
- No se les exigirá cumplir con el 85% mínimo regular de asistencia durante el año escolar cuando estas inasistencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, el parto, el post parto, enfermedades del hijo menos de un año, asistencia a control de embarazo,

del post parto, control de niño sano pediátrico u otras similares que determine el médico tratante. En el caso que la asistencia a clases durante el año escolar alcance menos de un 50%, la Directora resolverá de conformidad las normas establecidas considerando el derecho de apelación de la alumna ante el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo.

ARTÍCULO 18º: DE LAS SITUACIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN NO PREVISTAS

Los estudiantes que requieran de un cierre de año fuera del periodo establecido por el Mineduc, o que contemplen alguna situación de evaluación y promoción no prevista, serán atendidos por la Secretaría Ministerial correspondiente, quienes podrán expedir los certificados anuales de estudio o certificados de concentraciones de notas, y en última instancia, serán resueltas por la División de educación General.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA (E.D.)

INTRODUCCIÓN

El Reglamento Interno del Colegio, Capítulo 4. 13 establece que: *"La Evaluación Diferenciada es una modalidad cuyo propósito es evidenciar el logro de aprendizajes de los alumnos que presentan dificultades esporádicas o permanentes en el desempeño escolar. El enfoque de la Reforma Educacional propone que todos los alumnos aprendan y se sientan reconocidos y valorados en su naturaleza y estimulados a aprender al máximo de lo exigido de acuerdo a sus capacidades y la dificultad específica de aprendizaje que presenta su desarrollo"*.

De acuerdo a su misión, el Colegio declara las siguientes definiciones, conceptos y normas para administrar el proceso de Evaluación Diferenciada.

ARTÍCULO 1º:

DEFINICIONES

La Evaluación Diferenciada está dirigida a todos(as) los(as) alumnos(as) que presentan Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.), sean éstas transitorias o permanentes.

Las Necesidades Educativas Especiales Transitorias más conocidas en el medio como dificultades de aprendizaje que se clasifican en problemas generales de aprendizaje y trastornos específicos de aprendizaje, pueden presentarse como problemas de neurodesarrollo, trastornos de atención, dificultades sensoriales, alteraciones visomotoras, de lecto-escritura y de motricidad fina que se manifiestan como una falta de habilidad para escuchar, pensar, leer, hablar, escribir o realizar cálculos mentales.

La Evaluación Diferenciada se define como *"el uso de procedimientos de evaluación adecuados para atender a la diversidad de alumnos(as) de un curso"*; es, por tanto, una manera de respetar la individualidad del(la) alumno(a); es una manera de ser justo en la evaluación del aprendizaje. No es una forma de regalar la nota al(la) alumno(a); al contrario, es adecuar la evaluación a sus verdaderas capacidades. Esto no implica que el logro de objetivos de aprendizaje sea relativo a las capacidades o destrezas de los alumnos(as) ya que esos objetivos son metas de aprendizaje nacionales. Implica también no medir a los alumnos y alumnas con Evaluación Diferenciada empleando los mismos criterios que un niño sin Necesidades Educativas Especiales.

ARTÍCULO 2º:

CONCEPTOS

I.- PROBLEMAS GENERALES DE APRENDIZAJE:

Se manifiesta un retardo general de todo el proceso de aprendizaje, observándose lentitud, desinterés, deficiencia en la atención y concentración, afectando el rendimiento global. Estas características se presentan en niños con un desarrollo normal y con inmadurez en el área cognitiva o verbal, lo que provocaría una lentitud para aprender.

También es posible ver estas manifestaciones en niños con retardo mental, dificultades auditivas severas y alteración en la motricidad.

Alumnos de Aprendizaje lento:

Son alumnos que presentan dificultades para seguir un ritmo de aprendizaje normal, por presentar problemas a nivel de memoria, junto con una menor capacidad de atención a estímulos verbales y de expresión, y dificultades para evocar y recuperar la información aprendida.

Estos alumnos no estarían en la categoría de retardo mental, ni tampoco presentarían un TEA, ni alteraciones en su desarrollo sensorial o afectivo. Este grupo está constituido por niños con un desarrollo más lento y con un ritmo crónico de aprendizaje más bajo que el resto de sus compañeros (Bravo 1994).

II.- TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE (TEA)

Se manifiestan en niños con inteligencia normal o alrededor de lo normal que carecen de alteraciones sensomotoras o emocionales severas. Su ambiente sociocultural y educacional es satisfactorio.

No logran un rendimiento escolar normal o alrededor de lo normal y presentan dificultades reiteradas en ciertas áreas del aprendizaje, funcionando bien en algunas y mal en otras. Estas dificultades dependen de alteraciones en el desarrollo, la maduración psíquica y neurológica.

La presencia de las dificultades se da en diferentes niveles de aprendizaje: recepción, comprensión, retención y creatividad en relación a su edad mental y ausencia de alteraciones sensoriales graves. Aprenden en cantidad y calidad inferior a lo esperado en relación a su capacidad. Este desnivel entre el potencial y la capacidad de aprendizaje se produce por alteraciones psiconeurológicas.

Ej.: Un menor desarrollo en comprensión matemática por alteraciones en los procesos de clasificación y seriación. En la realidad, es difícil en algunos casos señalar de manera estricta si la dificultad responde a un cuadro de problema general o específico ya que presentan características de ambas categorías. Del mismo modo, hay niños que manifiestan problemas generales asociándose un trastorno específico.

III.- TIPOS DE TRASTORNOS ESPECÍFICOS

1.- DISLEXIA: desorden específico en la recepción, en la comprensión y/o en la expresión de la comunicación escrita, que se manifiesta en dificultades reiteradas y persistentes para aprender a leer.

Se caracteriza por un rendimiento inferior al esperado para edad mental, el nivel socioeconómico y el grado escolar, sea en los procesos de decodificación, de comprensión lectora y en su expresión escrita. La dislexia no sería un trastorno unitario, puede presentar diferentes modalidades según sea las áreas alteradas y la edad de los niños.

“Los niños disléxicos presentarían un rendimiento inferior al percentil 30 en lectura, y manifiestan estos rasgos inferiores por un periodo superior a un año, luego de recibir algún tipo de ayuda pedagógica especial”.

2.- DISGRAFÍA: Es un trastorno de la escritura que afecta a la forma (motor) o al significado (simbolización) y es de tipo funcional. Se presenta en niños con normal capacidad intelectual, adecuada estimulación ambiental y sin trastornos neurológicos, sensoriales, motrices o afectivos intensos.

La Disgrafía se clasifica en:

Disgrafía Primaria (evolutiva):

- * Disgrafía disléxica o disortografía. Contenido de la escritura.
- * Disgrafía caligráfica o motriz. Forma de la escritura.

a) Léxico Disgrafías fonológicas: Incapacidad para aplicar las reglas de conversión fonemagrafema. Escritura deficiente en palabras poco familiares, especialmente a nivel de pseudo palabras. Confusión de grafemas, escribir (f x c, d x b, etc.). Disgráficos superficiales (ortografía): Dificultad para acceder a la configuración ortográfica de las palabras. Utilizan la ruta fonológica y cometen errores de tipo ortográfico (b x v, g x j, etc.). Intercambio de letras: (sol x los). Existe una representación incompleta pero a nivel léxico (deficiente representación ortográfica o de conversión fonema a grafema). El sujeto sabe que en la palabra está s – o – l, pero no en el orden en el cual se deben colocar.

b) Disgrafía Secundaria (adquirida): Está condicionada por un componente neurológico o sensorial, pedagógico y es una manifestación sintomática de un trastorno de mayor importancia. La letra defectuosa estaría condicionada por dicho trastorno.

3.- PROCESOS MOTORES:

- **Recuperación de los alógrafos, escritura en espejo:** Alteración en la que se invierten los rasgos de las letras dxb, pxq, 3 x E, etc. Estas dificultades se debe a que el sujeto no tiene una buena representación de los signos, conoce parte de la información pero no su totalidad y por lo tanto el problemas se evidencia en la recuperación de los alógrafos.
- **Patrones motores:** letras mal dibujadas, excesivamente grandes o pequeñas, letras muy inclinadas, rasgos de las letras desproporcionadas.
- **Discalculia:** Se trata de dificultades significativas en el desarrollo de las habilidades relacionadas con las matemáticas. Estas dificultades no son producto de un retraso mental, ni de una inadecuada escolarización, ni por déficits visuales o auditivos.

4.- TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE (TEL)

El Lenguaje es una habilidad que permite la adquisición de conocimientos, y aprendizajes en las diversas situaciones que se suscitan en el diario vivir; es decir reflejar las relaciones y conexiones de la realidad que van más allá de la percepción (expresión del pensamiento); por esto el lenguaje es una de las formas más complejas de los procesos verbales superiores.

Hablamos del TEL al inicio tardío o desarrollo lento del lenguaje oral que no se explica por un déficit sensorial, auditivo o motor, por una deficiencia mental, por trastornos psicopatológicos como trastornos masivos del desarrollo, por deprivación socio afectiva ni por lesiones o disfunciones cerebrales evidentes. Se clasifican en: Receptivos (interfieren en la comprensión del lenguaje). Expresivos (interfieren en la producción del lenguaje).

En el proceso de desarrollo y adquisición del lenguaje se pueden producir problemas que deriven en trastornos, como la alteración de la voz, del habla y del lenguaje propiamente.

Producción del lenguaje:

En el lenguaje se distinguen 3 niveles de interacción:

- Nivel Periférico o nivel anatómico o de ejecución (producción del habla).
- Nivel Analizador motor verbal (análisis y síntesis esquema motor verbal).
- Nivel Analizador Verbal o nivel central (almacenamiento de información).

5.- DESARROLLO DEL LENGUAJE

Desarrollo Fonológico (comprensión y reproducción de sonidos usados en el lenguaje).

Desarrollo Sintáctico (uso de palabras y locuciones).

Desarrollo Morfológico (aprendizaje de aspectos o elementos del lenguaje).

6.- SÍNDROME DE DÉFICIT ATENCIONAL (SDA)

A.- ¿Qué es el Déficit Atencional?

El déficit atencional (DA), es una condición que produce alteraciones en la capacidad de atención y de concentración y se manifiesta en niños/as con inteligencia normal. Puede o no presentarse asociado a hiperactividad e impulsividad. Lo que caracteriza al niño con déficit atencional es la mayor frecuencia e intensidad de estas conductas si se lo compara con sus pares de la misma edad. El DA no se relaciona con incapacidad intelectual sino con NEE.

El déficit atencional puede tener consecuencias en: el rendimiento escolar del niño(a) (bajas calificaciones), y/o el desarrollo de la personalidad (baja autoestima, sentimiento de inutilidad y frustración), y/o proceso de integración social (dificultad para relacionarse con otros, aislamiento, problemas de disciplina, rechazo social y discriminación).

ARTÍCULO 3°

CRITERIOS A CONSIDERAR PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

A cada alumnos(a), al cual se aplique la Evaluación Diferenciada, debe exigírsele como requisito cumplir con los siguientes aspectos, los que serán tomados en cuenta a la hora de poner nota (para su calificación el profesor llevará un registro de su comportamiento y su ponderación quedará sujeta a su criterio):

1. Asistencia regular y puntualidad a toda las horas, evitando así pérdidas innecesarias de clases y quedarse atrasado(a) en las materias que se están tratando en cada asignatura.
2. Cumplir con los requerimientos exigidos por cada profesor: exigir el cuaderno completo (materias tratadas en clases, actividades realizadas, tareas asignadas), el texto de estudio. El alumno(a) debe tener claro que su cuaderno es uno de los medios claves para su evaluación.
3. Mantener una actitud asertiva (demostrar interés, cooperación) y de respeto en clases. Esto es necesario para que el alumno(a) pueda atender a las instrucciones y orientación del tema que se trabaja.
4. Asistencia a las pruebas calendarizadas por cada profesor.
5. Los estudiantes con NEE deben realizar sus evaluaciones con el resto del curso.
6. Administrar las evaluaciones con los mismos contenidos y objetivos planificados para el curso y con el mismo porcentaje de exigencia; sin embargo, el medio evaluativo que se empleará deberá ajustarse a las NEE que presente el alumno.
7. Si se trata de una prueba, una vez corregida, el profesor debe seguir los pasos que a continuación se detallan:
 - Hacer que el alumno(a) haga la corrección de la prueba completa en su cuaderno.
 - Programar una interrogación sobre la misma evaluación con aquellos contenidos que son indispensables y necesarios dominar. Dicha interrogación puede ser oral o escrita.
 - Realizar un trabajo de investigación que profundice el tema trabajado en clases.

ARTÍCULO 4°:

REQUISITOS PARA APLICAR LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA:

El apoderado debe comprometerse a:

- a) Solicitar un informe diagnóstico elaborado por un psicólogo y neurólogo. En el caso de alumnos(as) con Déficit Atencional con o sin hiperkinesia, el informe diagnóstico deberá ser emitido solo por un siquiatra.
- b) Mantener atención médica especializada referida a la NEE de su hijo o hija. Asimismo, reforzar el apoyo pedagógico necesario por parte del apoderado y/o con asistencia externa de especialista.
- c) Vincular al especialista tratante con la Coordinación Académica y profesores del Colegio.
- d) Cautelar el comportamiento escolar de su hijo o hija especialmente en el cumplimiento efectivo de sus deberes escolares.
- e) Reforzar con atención externa el aprendizaje del alumno(a).

ARTÍCULO 5°:

PROCEDIMIENTOS:

- a) El apoderado solicita por escrito a la Coordinación Académica del Colegio la aplicación de la Evaluación Diferenciada acompañando la petición con el informe diagnóstico del especialista.
- b) El alumno(a) es evaluado por la psicóloga del Colegio teniendo a la vista el informe antes señalado y de profesores correspondientes.
- c) El Jefe de UTP y su equipo analizan los antecedentes, entrevistan al alumno(a) señalándole la ayuda que le prestarán los profesores y la responsabilidad que adquiere y deciden la autorización para que se acoja a Evaluación Diferenciada.
- d) De acuerdo a las necesidades de cada alumno(a) los profesores pueden considerar los procedimientos siguientes:
 - **Interrogación oral**, especialmente aplicable a los alumnos(as) con dislexia, disgrafía, déficit atencional.
 - **Interrogación oral parcial, evaluación mixta:** El(la) alumno(a) responde la prueba con el resto del grupo. Al entregarla, se revisa para interrogar en forma oral aquellas preguntas cuyas respuestas están erradas. Las preguntas que responda en forma oral correctamente se suman al puntaje obtenido en forma escrita y se promedia la calificación final.
 - **Interrogación escrita:** se aplica a aquellos alumnos(as) que tienen dificultades del habla. Por ejemplo: interrogar a base de láminas o

con apoyo de este material al(la) alumno(a) que tiene dificultades para leer.

- **Establecer menores niveles de exigencia:** exigir un porcentaje menor para asignar la nota 4,0.
- **Otorgarle mayor tiempo para que termine la prueba.**
- Durante cualquier instancia evaluativa, el profesor aclarará dudas y responderá preguntas. Tener siempre presente que el(la) alumno(a) está consciente de sus limitaciones y su autoestima está disminuida.
- **Aplicar evaluaciones formativas** que midan aprendizajes esperados de corto alcance.
- **Parcializar la prueba de acuerdo a la curva de fatiga del(la) alumno(a).**
- **En evaluaciones escritas destacar las instrucciones a seguir:** enumerar, unir, completar, etc. Las instrucciones deben ser claras y breves.
- **Disminuir la cantidad de ítemes,** reduciendo la cantidad de preguntas.

Colegio Olimpo